

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 12** *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2018, de la Universidad Complutense, por la que se publica la Oferta parcial de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Complutense para el año 2018, en el marco del proceso de estabilización del personal.*

La Oferta parcial de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad para el año 2018, en el marco del proceso de estabilización del personal, ha sido aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018, una vez obtenida la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 13 de febrero de 2018.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado cinco del artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 124.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero), este Rectorado, en uso de sus competencias y atribuciones, ha dispuesto ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Oferta parcial de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad para el año 2018, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, en los términos que se indican a continuación:

OFERTA PARCIAL DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PARA EL AÑO 2018, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

I.- Plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal de la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 19.Uno.6, párrafo 7, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017).

PERSONAL FUNCIONARIO: 106 PLAZAS

Área de Administración:

SUBGRUPO	ESCALA	TREBEP DT 4ª NÚMERO DE PLAZAS
C2	Auxiliar Administrativa	98

Área de Biblioteca:

SUBGRUPO	ESCALA	TREBEP DT 4ª NÚMERO DE PLAZAS
C2	Auxiliares de Biblioteca	8

PERSONAL LABORAL: 4 PLAZAS

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
L233.7	Titulado Grado Superior	Sanitario Asistencial	Veterinario-anestesia urgencias hospitalización y cuidados intensivos grandes animales
L109.4	Técnico Especialista II Laboratorio	Laboratorios	Animalario/Zoología
L109.3	Técnico Especialista II Laboratorio	Laboratorios	Animalario/Zoología
L217.4	Técnico Especialista III	Informática	Aulas y Servicios Informáticos

II.- Plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
L214.3	Técnico Especialista II Laboratorio	Laboratorios	Bioquímica/Fisiología/ Microbiología
L209.3	Técnico Especialista III Laboratorio Y Servicios Auxiliares	Laboratorios	Química
L244.4	Técnico Especialista II Laboratorio	Laboratorios	Animalario/Zoología

Madrid, a 17 de abril de 2018.—El Rector, Carlos Andradas Heranz.

(03/13.556/18)

